## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

# RETABLO CERAMICO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

SITUACIÓN: Avenida Valladolid, 4 **BARRIO: 3-SANT LLORENS** DISTRITO: 15- RASCANYA

CÓDIGO: BRL 15. 03. 03

CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local

## **BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)**

#### 1. PARCELA:

**REF. CATASTRAL VIGENTE:** 

Cartografía Catastral: Manzana: Parcela:

CART. CATASTRAL IMPLANTACION: FORMA: SUPERFICIE:

DE LA HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES , TERRITORI I MEDI AMBIENT



Retablo Cerámico de la Inmaculada Concepción

#### 2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION:

CONSERVACION: BUENA



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

#### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES **VIGENTES:**

MODE, PGOU

HOMOLOGACIÓN SECTOR PLANEAMIENTO: PRR-3 ORRIOLS A L.R.A.U.

[DOGV 01-04-98].

HOJA PLAN GENERAL: 33

> CLASE DE SUELO: SU

CALIFICACION:

USO: SIN USO

PROTECCION ANTERIOR:

OTROS: Nº Archivo RI1401



Planeamiento vigente SIGESPA



# CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

## RETABLO CERAMICO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

### 4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

ABROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE FECHA 20 FEB. 2015

#### LOCALIZACION:

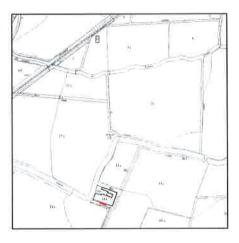
Se encuentra situada en la fachada trasera de la Alquería de la Purisima, a la altura de la primera plantatione a una ventana.

#### **DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:**

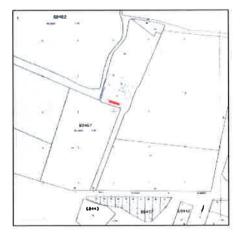
La Inmaculada Concepción.

Panel Cerámico formado por una orla que tiene un marco con doble moldura de piezas azules. La exterior en forma de baquetón y la interior plana, ajenas al mismo. A continuación marco original del propio panel con banda exterior de obas y flechas (Clasicista) seguido por una banda floral en forma de guimalda con azucenas, hojas y palmas. En el centro de la composición la Virgen esta representada como una joven morena, bella, tierna y dulce, sobre el fondo dorado, radiante, se recorta la figura de la Virgen, envuelta en luz para indicar su carácter celeste. Su rostro y vestido blanco irradian luz. Está vestida con túnica blanca y manto azul, con las manos juntas sobre el pecho en actitud de plegaria y la cabeza suavemente ladeada mirando al cielo flotando sobre nubes esponjosas. A sus pies hay una media luna y dos juguetones angelotes la rodean. Uno lleva una flor en la mano y el otro una palma y una rama de laurel.

Los colores son sin perfilar, utilizando el color rosáceo que fue introducido en la pintura valenciana sobre 1880, el cual responde a la Escuela de Dasi, y por o tanto será de algún discípulo suyo. (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

# RETABLO CERAMICO DE LA INMACULADA CONCERGIÓN 2 0 FEB. 2015

DE LA

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERROTORI I FEDI AMBIENT

#### 5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: Primer cuarto S. XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

"En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez, el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante: con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, van al horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos." (2)



### 6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental Integración Urbana <a>I</a> Carácter articulador

Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica <a>I</a> Carácter modelo referencia Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica 🛛

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:





# CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

# RETABLO CERAMICO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

#### 7. ÁMBITO DE PROTECCION:

ABROBACIÓ I DEPINITIVA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 FEB. 2015 DE LA DINFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

### 8. REGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación ⊠ Restauración ⊠ Eliminación de elementos impropios ⊠ Reposición de elementos primitivos ⊠ Reforma y redistribución interior □

Condiciones:

#### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005) En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- (1). inédito
- (2), AA.VV. HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent García

## 11. OBSERVACIONES:

En el momento de la realización de esta ficha se encuentra en Obras de Reforma, dando lugar a una nueva dotación municipal en un bien inmueble de propiedad del Ayuntamiento de Valencia, de hecho se ha protegido el panel con un cristal mientras se están llevando acabo dichas obras. La Alquería se ha declarado BRL (Bien de Interés Cultural).

